



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 56187/2011 y su agregado CUDAP N° 44114/2011, CUDAP N° 60264/2011 y CUDAP N° 61961/2011, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 71/12, N° 131/12 y N° 155/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 71/12, por la que se dispone: 1) Designar a la Prof. **Laura VARGAS**, Legajo 27.415, en la asignatura Taller de Practica Docente I; correspondiente al Profesorado en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012 y reconocer los servicios prestados desde el 1 de agosto y hasta el día de ayer, como carga anexa del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva que la misma desempeña en la Cátedra Análisis Institucional II. 2) Designar a la Prof. **Mercedes DENNIER**, Legajo 29.212, en la asignatura Didáctica General; correspondiente al Profesorado en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012 y reconocer los servicios prestados desde el 1 de agosto y hasta el día de ayer, como carga anexa del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que la misma desempeña el Equipo de Asesoramiento Pedagógico de la Escuela de Ciencias de la Información. 3) Designar a la Prof. **Hebe RAMELLO**, en la asignatura Fundamentos Pedagógicos; correspondiente al Profesorado en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012 y reconocer los servicios prestados desde el 1 de agosto y hasta el día de ayer, como carga anexa del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva que la misma desempeña en la Cátedra de Introducción a la Comunicación Social. 4) Designar a la Prof. **Leticia RAGGIOTTI**, en la asignatura Fundamentos Socio – históricos de la Educación; correspondiente al Profesorado en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012 y reconocer los servicios prestados desde el 1 de agosto y hasta el día de ayer, como carga anexa del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que la misma desempeña en la Cátedra Teoría de la Comunicación I. 5) Designar a la Prof. **Mónica FERRER**, Legajo 227.415, en la asignatura Fundamentos Pedagógicos de la Educación; correspondiente al Profesorado en Comunicación Social,

desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012 y reconocer los servicios prestados desde el 1 de agosto y hasta el día de ayer, como carga anexa del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva que la misma desempeña en la Cátedra Teorías de la Comunicación II. N° 131/12, por la que se dispone: 1) Conceder a la Mgter. **Cecilia Blanca ULLA**, Legajo 21.335, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en el Taller de Metodología de la Investigación Científica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012 y, justificar de igual manera sus inasistencias a partir del 18 de noviembre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13° – Ap. II – inc. e) del Decreto 3413/79 (C. 139 cargo de mayor jerarquía). 2) Designar interinamente a la Lic. **Fernanda CARCAR**, Legajo 42.142, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en el Taller de Metodología de la Investigación Científica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 18 de noviembre pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Mgter. Cecilia Ulla en uso de licencia. 3) La Mgter. Ulla y la Lic. Carcar deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 155/12, por la que se dispone: 1) Conceder a la Mgter. **Susana Ethel ROITMAN**, Legajo 40.381, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión a Seminario Opcional, a partir del 15 de marzo y hasta el 15 de julio de 2012, todo con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91, t. o. RR 1600/00 (C.051 estudios de doctorado). 2) La Mgter. Roitman deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 66/12.-

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba